

RESOLUCIÓN Nº: 2135/18.-

Ramallo, 17 de mayo de 2018

VISTO:

El estado de deterioro en que se encuentra la Escuela de Educación Secundaria Nº 5 de la Localidad de Villa General Savio; y

CONSIDERANDO:

Que la edificación de la E.E.S. Nº 5 consta desde el año 2013 aprobada bajo Ordenanza Nº 4757/13, en la cual se invirtieron \$ 3.817.230.-, adjudicada a la empresa Estructura Don Mario S.A.;

Que en el mencionado edificio surgen problemas de goteras y filtraciones de agua en el sector de baños y aulas;

Que estos problemas no permiten un normal funcionamiento de las clases en días de lluvias;

Que es un derecho de los estudiantes y profesores desarrollar sus actividades diarias en un lugar acorde a las exigencias actuales;

Que el Consejo Escolar de la Ciudad de Ramallo tiene entre sus obligaciones y responsabilidades realizar las gestiones y acciones necesarias que tiendan a mejorar o mantener las estructuras edilicias de los establecimientos educativos de nuestra ciudad;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Solicítase al Consejo Escolar de Ramallo tome las medidas necesarias ----- para solucionar los problemas edilicios de la E.E.S. Nº 5 de la Localidad de Villa General Savio.-----

ARTÍCULO 2º) Enviar copia de la presente a la Jefa Distrital Prof. Marcela Moré, al Consejo Escolar Ramallo; a la Directora de la E.E.S. Nº 5 Prof. María José Malacalza y a los medios de comunicación del Partido de Ramallo.-----

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 17 DE MAYO DE 2018.-----

LEONEL EZEQUIEL AMAYA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE